

BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta convocatoria apoya propuestas para la programación de eventos de circulación que involucren una o varias disciplinas artísticas, que se relacionen con el libro, la lectura o la literatura, y que se realicen en espacios virtuales o físicos de las librerías de Bogotá D.C.

Las propuestas deberán garantizar el pago de honorarios a artistas, autores(as), escritores(as), ilustradores(as), moderadores(as) y demás agentes del campo que participen en los eventos. Por lo tanto, al menos el cincuenta por ciento (50%) del total del estímulo, debe destinarse al pago de estos honorarios.

La programación de estos eventos puede ser presencial, virtual o mixta (unos eventos presenciales y otros virtuales).

La Beca de programación artística en librerías es gestionada por la Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Literatura

Número de estímulos:

6

Total de recursos:

\$ 66.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán seis (6) estímulos de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) cada uno, para un total de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000).

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca fortalece la programación artística en librerías de la ciudad, toda vez que estos espacios hacen parte del ecosistema del libro y la industria editorial.

La BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024 se enmarca en la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad- PPLEO, 2022-2040 (Decreto 034 de 2023) que establece los lineamientos distritales para ampliar el acceso de la ciudadanía a los espacios y a las prácticas de la cultura escrita en la ciudad y orienta las acciones de los agentes institucionales, comunitarios y sociales involucrados en el sector del sistema del libro y la lectura, y de los actores distritales que a través de su competencia permiten intervenir las brechas que limitan la vinculación a la cultura escrita. Así mismo, la PPLEO busca garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida participe de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá, así como consolidar los procesos creativos y productivos de los actores del ecosistema del libro y la lectura en la ciudad.

En ese sentido, mediante esta convocatoria se promueven los procesos de circulación alrededor de la cultura escrita en la ciudad a partir de formas de expresión artística relacionadas con el libro, la lectura o la literatura, como mecanismo para el fortalecimiento y visibilización de los espacios y agentes del sector.

Objeto

Esta beca tiene como fin apoyar propuestas para la programación de eventos de circulación que involucren una o varias disciplinas artísticas, que se relacionen con el libro, la lectura o la literatura, y que se realicen en espacios virtuales o físicos de las librerías de Bogotá.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	17/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	10/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	27/08/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	03/02/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en

Tipo participante	Descripción
	Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta
Persona Jurídica	Librerías legalmente constituidas con domicilio en Bogotá o personas jurídicas cuyo objeto social se relacione con la realización de programas y proyectos de carácter cultural asociados al objeto de la presente convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Grupos artísticos empresariales, entidades sin ánimo de lucro, cajas de compensación, cámaras de comercio o entidades de carácter público.
- Propuestas presentadas a nombre propio por universidades u otras instituciones educativas.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

Campo de experiencia:

Mínimo de seis (6) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales o en procesos de promoción de lectura, o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en organización o ejecución de proyectos culturales y/o en procesos de promoción de lectura, y/o en actividades que tengan una relación directa y clara con el objeto de la Beca de programación artística en librerías.

Área perfil:

Literatura

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo con las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co , o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO PRESENCIAL Y VIRTUAL DE LA PROGRAMACIÓN	<p>Además del formato de presentación de propuesta, adjunte en la plataforma un sólo documento en PDF con lo indicado a continuación:</p> <p>Si el espacio es virtual:</p> <p>1. Indique en cuáles sitios web, plataformas de streaming, aplicaciones móviles, redes sociales, plataformas de chat, repositorios o plataformas educativas realizará la programación. Agregue enlaces y capturas de pantalla de los recursos digitales con los que cuenta para la realización de las actividades. Asimismo, explique, en no más de 500 palabras, cómo plantea el desarrollo de la propuesta en estas plataformas y aclare si se trata de una cuenta privada, abierta al público, con membresía o de carácter gratuito, etc.</p> <p>Si el espacio es presencial:</p> <p>1. Fotografías de buena calidad en las que se aprecien las características físicas del espacio: fachada, baños, equipos técnicos, en caso de que aplique.</p> <p>2. Localidad en la que se desarrollará la propuesta.</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>3. En el caso de espacios gestionados: Adjunte carta de la librería en la que se va a desarrollar la propuesta de programación de circulación, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre del espacio.b. Dirección.c. Cronograma propuesto.d. Datos de contacto.e. Acuerdo respecto del cobro al público por ingreso a la programación (si aplica).f. Firma de aceptación de la persona encargada del espacio y el(la) representante de la agrupación o persona natural. <p>*Recuerde que las propuestas que se presenten en esta convocatoria deben contener una programación de eventos de circulación que tomen lugar en espacios virtuales o físicos de las librerías de Bogotá.</p> <p>Nota 1: Para el caso de propuestas que vinculen las artes audiovisuales, deberán presentarse las autorizaciones de uso expedidas por los titulares de los derechos patrimoniales de todas las obras incluidas en la programación para su proyección y exhibición.</p> <p>Nota 2. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como seleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Pertinencia y solidez de la propuesta de programación: coherencia general de la formulación, pertinencia de los(as) artistas sugeridos(as) y de sus intervenciones, desde el punto de vista de las áreas artísticas específicas, y posibilidades de sostenibilidad y continuidad de la	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	Viabilidad de la propuesta de programación respecto del presupuesto y cronograma planteados.	0 a 35
3	Viabilidad de la propuesta de programación respecto al medio en el que se desarrolla la propuesta, tanto si se trata de una plataforma virtual como de las condiciones técnicas del espacio físico de la librería (infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y recurso humano).	0 a 20
4	Análisis del público al cual va dirigida la oferta del espacio, en relación con su funcionamiento general y la propuesta de programación presentada.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento total de la propuesta y entrega del informe final de actividades, reporte de gastos (en los formatos proporcionados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes) y registro fotográfico del proceso de ejecución.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

- entenderemos que el ganador renuncia al estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades.
 3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
 4. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
 5. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
 6. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

8. Desarrollar la programación presentada en la propuesta de conformidad con el presupuesto y el cronograma planteados, y dentro de los términos y plazos señalados en la Beca de programación artística en librerías 2024.
9. Garantizar que el espacio físico o virtual donde se ejecuta la propuesta cuenta con todos los permisos correspondientes y cumplen con la normatividad vigente, así como que estará disponible para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con el cronograma.
10. Entregar, junto con el informe final, un reporte de gastos de los recursos entregados y evidencia de realización de las actividades.
11. Una vez publicada la resolución de selección, asistir a la reunión de retroalimentación del proceso de evaluación, definición de acuerdos para la ejecución de las propuestas ganadoras, la entrega de informes y el seguimiento de la propuesta.
12. Destinar la totalidad del estímulo económico únicamente al desarrollo de la programación artística.
13. Entregar los informes que solicite la Gerencia de Literatura del Idartes antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
14. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)